

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 16** *EXTRACTO de la Resolución conjunta de 12 de abril de 2023, del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos y del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, por la que se aprueba la Convocatoria Premios 2023-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”-Universidad Rey Juan Carlos /Universidad de Alcalá.*

BDNS: 687706

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán optar a los premios, en función de las categorías de los premios establecidas en el punto II de la Convocatoria, los siguientes colectivos:

- El Personal Docente e Investigador con vinculación a la URJC o a la UAH, a fecha de la presentación de la solicitud en las categorías 1 y 5.
- Los doctores de la URJC o de la UAH en la categoría 2.
- Los titulados de máster por la URJC o por la UAH en la categoría 3.
- Los graduados de la URJC o de la UAH en la categoría 4.

Segundo

Objeto

La Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá convocan conjuntamente los Premios 2023-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”, con la finalidad de apoyar, promover e incentivar la investigación en el ámbito de la “Energía Inteligente” en ambas Universidades, cuyos pilares básicos son: “Tecnologías energéticas limpias” y “Smart Cities”.

Tercero

Bases reguladoras

Convocatoria Premios 2023-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”-Universidad Rey Juan Carlos/Universidad de Alcalá: <https://www.campusenergiainteligente.es/>

Cuarto

Cuantía

La distribución de cuantías por categoría es la que se indica en el punto V de la Convocatoria.

La cuantía total destinada a esta convocatoria para todas las categorías es de 20.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 30.VC.IT.541A.483.00 de la URJC (10.000 euros) y 30400M800 541A 64535 de la UAH (10.000 euros).

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de admisión de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que

coincidirá con el de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, la web de la Universidad de Alcalá y la URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> y se admitirán hasta el 30 de junio de 2023, a las 20:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse vía telemática a través de la web del CEI “Energía Inteligente” en la siguiente URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> con el formulario de inscripción para cada categoría, disponible al efecto en dicha página. Las solicitudes también se podrán presentar a través del registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos o de la Universidad de Alcalá (Sede Electrónica). <https://sede.urjc.es/registro-electronico> o de cualesquiera otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto

Otros datos

Se establecen cinco categorías de premios:

- Categoría 1: Mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro.
- Categoría 2: Mejor Tesis Doctoral.
- Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster.
- Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado.
- Categoría 5: Mejor Patente.

Séptimo

Adjudicaciones y criterios de selección

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por Comités Evaluadores constituidos por, al menos, cuatro miembros vinculados a cada una de las dos universidades (URJC y UAH).

Los criterios para considerar en la evaluación de las solicitudes serán los indicados en el punto VII de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 12 de abril de 2023.—El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos, Fernando Enrique García Muiña.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/6.442/23)

